



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	19

SEGUNDA PARTE

27 de enero de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

LINEAMIENTOS para la Liquidación y Extinción del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.....	4
--	---

MUNICIPIO DE ABASOLO, GTO.

PROGRAMA Municipal de Protección Civil del Municipio de Abasolo, Guanajuato.....	13
--	----

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Cortazar, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2026.....	34
PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema DIF Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Cortazar, Guanajuato.....	35
PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2026.....	36

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

PROGRAMA de Seguridad Pública 2024-2027 de Doctor Mora, Guanajuato.....	37
---	----

MUNICIPIO DE ROMITA, GTO.

TERCERA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Romita, Guanajuato.....	97
---	----

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos y Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos aprobados para del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.....	100
PRESUPUESTO de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.....	104
PRESUPUESTO de Egresos del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.....	111

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. (INMUJ).....	126
---	-----

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

EL CIUDADANO TSU. EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR MORA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIONES I Y II, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN I, INCISO D), 97 FRACCIÓN III, 279 Y 284 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 23/2025 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025, APROBÓ EL SIGUIENTE:

PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

2024-2027

DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO



PRESENTACIÓN

Para esta dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es de suma importancia atender los requerimientos inherentes de orden, paz y respeto a los derechos primordiales para los ciudadanos del Municipio y puedan convivir en armonía. Nuestra entidad federativa, así como el Municipio tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La seguridad pública tiene como fin salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Además, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas. Otorgando un servicio de calidad, tomando en cuenta a la ciudadanía, siendo un gobierno cercano y abierto con sus habitantes.

Una de las atribuciones principales del municipio es garantizar la Seguridad Pública, para procurar que el desarrollo de la vida de los habitantes transcurra dentro del estado de derecho, en el que autoridades y ciudadanos se rijan por los derechos y libertades aplicados por instituciones imparciales, que generen certidumbre e imparcialidad.

La principal tarea para esta dirección, es brindar un servicio que garantice la seguridad atendiendo diferentes aspectos que permitan consolidar una cultura de prevención basada en la seguridad de las personas, reducción de la criminalidad y de la violencia, tomando como base una perspectiva integral y transversal que abarque las dimensiones sociales, ambientales e institucionales, a través de la proximidad con la ciudadanía y respeto a los derechos humanos.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Guanajuato.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la prevención social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.
- Reglamento Interior de Policía Municipal de Doctor Mora, Gto.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Doctor Mora, Gto.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para Doctor Mora, Gto.

DIAGNÓSTICO

Localización y límites

Doctor Mora, el municipio más joven del Estado de Guanajuato, se ubica en la región noreste del estado, entre los paralelos 21° 14' y 21° 04' de latitud norte; los meridianos 100° 14' y 100° 30' de longitud oeste; altitud entre 1 981 y 2 510 m. La cabecera municipal está a 2,130 msnm en promedio. Colinda al norte con los municipios de San Luis de la Paz y Victoria; al este con los municipios de Victoria y Tierra Blanca; al sur con los municipios de Tierra Blanca y San José Iturbide; al oeste con los municipios de San José Iturbide y San Luis de la Paz.



Ilustración. Mapa estatal con demarcación municipal

Fuente: Elaboración propia.

Superficie territorial: La extensión del municipio es 228.70 km² que representa el 0.75% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 36 del estado.

División política

El Municipio de Doctor Mora se divide en 15 colonias: Zona Centro, La Otra Banda, La Isidra, La Cantera, La Cruz, La Herradura, Universidad, San Isidro, José Orduña, El Paraíso, Santa María, San Antonio, Santo Niño, la Huerta y 1ro. de Diciembre. La zona rural en 64 Comunidades: Arroyo de la Plata, Carbonera de Guadalupe, Cerrito de la Estancia, Cerro Chato, Cuarto Blanco, Derramadero de Charcas, Derramadero de Enmedio, Derramadero del Sauz, Ejido Begoña, Ejido Vaguí, El Baño, El Carmen, El Escalante, El Lindero, El Mezquite, El Mirto, El Ramillete, Granja Florencia, Jesús María, La Barranca, La Doncella, La Estancia, La Fortuna, La Luz, La Noria, La Purísima, La Redonda, Las Flores, Las Palmitas, Las Peñitas, Loma de Buenavista, Loma del Zapote, Los Amoles, Los Tejados, Los Duraznos, Majada Verde, Morisquillas, Negritas, Obrajitos de Arriba, Obrajitos de Abajo, Obrajitos de Enmedio, Peña Rodada, Presa del Gato, Puerta de la Barranca, Puerta del Pedregal, Puerto de la Oveja, Puerto de Trojes, Puerto del Obispo de Abajo, Puerto del Obispo de Arriba, Ranchito de San José, Rancho Nuevo de Guadalupe, Sacromonte, San Agustín, San Antonio III, San Jerónimo, San José de Providencia, San Miguelito, San Rafael, Tierra Prieta, Vaguí, El Tepetate, San Vicente y la Aldea.

Mapa del Municipio de Doctor Mora, Gto., colindancias y sus comunidades.

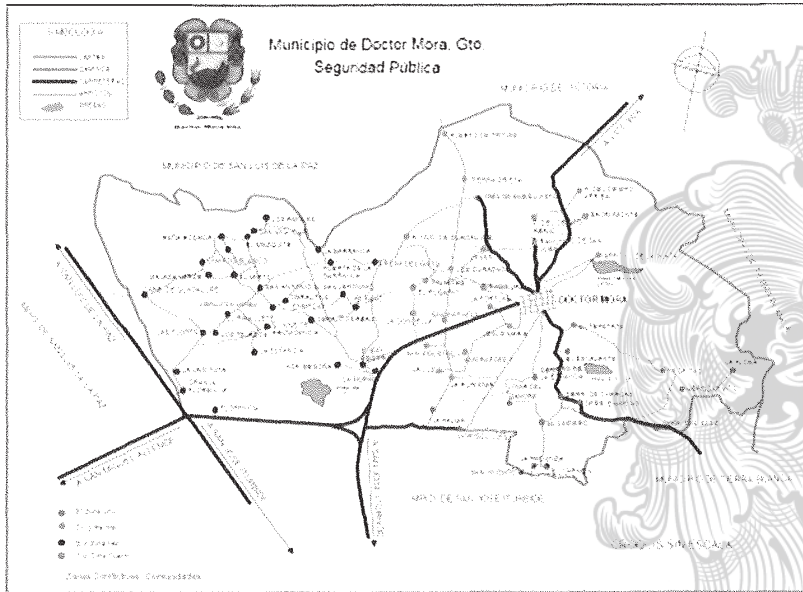


Ilustración: Mapa del Municipio de Doctor Mora, Gto., colindancias y sus comunidades

Fuente: Dirección de Obras Públicas, Doctor Mora, Gto.

Población

De acuerdo al último censo por parte de INEGI 2020 el municipio de Doctor Mora cuenta con una población de 27,390 habitantes que representa el 100% de la Población, por lo que la población ha tenido un incremento considerable del 28.57% del 2005 a la fecha, por lo que a continuación se muestra una gráfica comparativa de los censos realizados por INEGI, en los años 2005, 2010, 2015 y el último 2020:

Población Doctor Mora

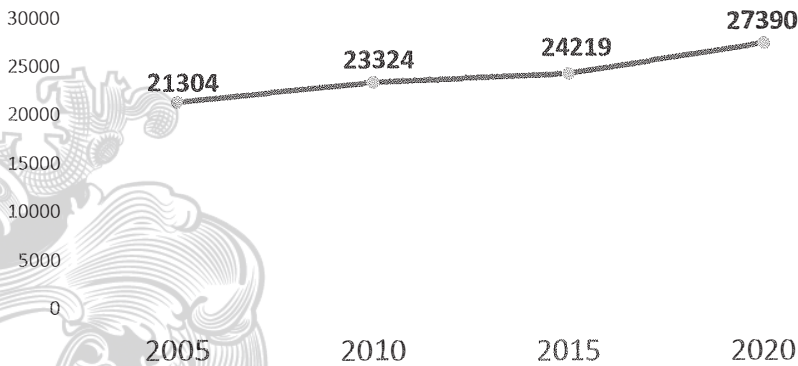


Grafico. Población de Doctor Mora. Incremento.
Fuente: Elaboración propia con información del censo de población (INEGI).

De acuerdo con el censo en mención el Municipio de Doctor Mora cuenta con 14,257 mujeres lo que representa un 52.1 % de la población, y con 13,133 hombres los cuales representan un 47.9% de la población.



Grafico. Población de Doctor Mora. Por sexo.
Fuente: Elaboración propia con información del censo de población (INEGI).

Con base en los resultados arrojados en la ficha municipal del censo 2020, se refleja que en el Municipio de Doctor Mora se encuentran 1,242 habitantes con discapacidad, ya sea congénita y/o adquirida; de ahí la importancia de llevar cabo una Inclusión a la Vida, fortaleciendo y fomentando su integración social y laboral, mediante el apoyo institucional, educacional y de servicios que se brindan en el municipio de manera pública, llegando a una participación activa de 261 habitantes con discapacidad.



Fuente: Programa de Gobierno Municipal de Doctor Mora, Guanajuato 2021-2024.

En el desarrollo de este diagnóstico se está considerando como factor importante para el desarrollado de las políticas de seguridad pública los resultados de las encuestas de percepción ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024, teniendo como principal objetivo analizar la calidad de vida de la población, a través de la percepción ciudadana con utilización de herramientas tecnológicas de recolección de datos, con el fin de proponer a futuro cambios estructurales de mejora en cuanto a seguridad pública municipal. La Unidad de análisis fue establecida hacia la población municipal de 18 años y más, la muestra se instituyó por muestreo aleatorio a 43 habitantes doctormorenses.

Diseño estadístico

Periodo de referencia de la información

Julio-Agosto 2024, para precepción sobre la seguridad pública

Unidad de observación

Las personas seleccionadas, las localidades y colonias seleccionadas

Tamaño de muestra municipal

43 personas

Cobertura geográfica

A nivel municipal, municipal urbano y municipal rural

Selección de la muestra

Probabilístico: aleatorio simple

Población objetivo de estudio

Población de 18 años y más

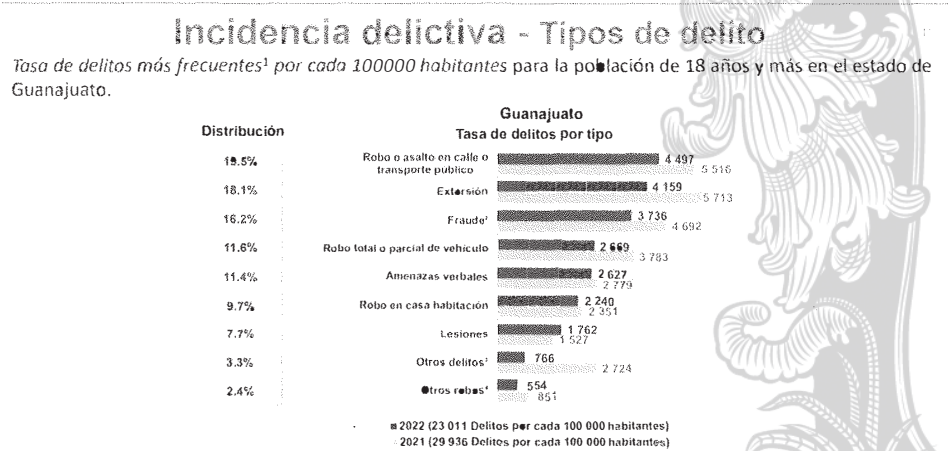
Periodo de levantamiento

Del 12 julio al 09 de agosto 2024

Durante los últimos años, todo el país y el Estado de Guanajuato, ha experimentado diversas problemáticas de seguridad pública, que por un lado han vulnerado a las instituciones encargadas de la prevención, investigación y persecución de los delitos y por ello, han generado la desconfianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Tomando en cuenta cada una de las problemáticas existentes en nuestro Estado y Municipio, del cual en el presente documento se realizará un análisis y valoración de la información contenida, además de la actualización de sus datos.

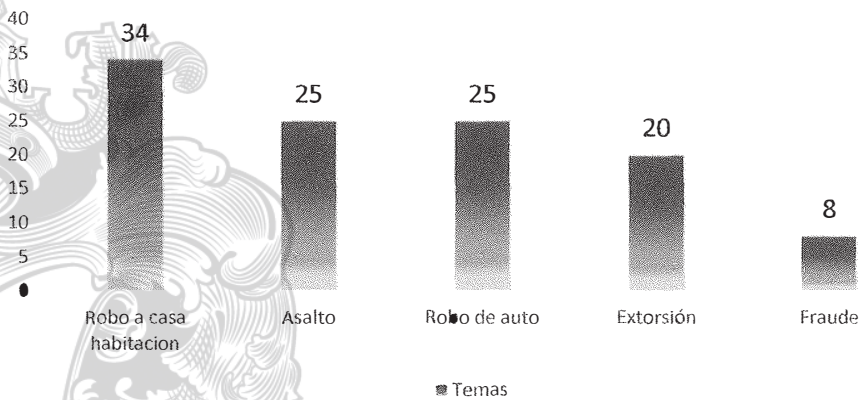
Considerando un factor importante la percepción ciudadana, al igual que los instrumentos estadísticos de medición sobre los lugares en donde los ciudadanos se sienten más inseguros en el estado, así como sus posibles causas, con el fin de enfocar la actuación de las instituciones encargadas de la seguridad pública en el estado para evitar que la violencia se incremente con la aparición de delitos que más lesionan a la sociedad como el robo o asalto en calle, extorsión, fraude robo total o parcial de vehículo, amenazas verbales, robo a casa habitación, lesiones entre otros delitos.



Fuente: Encuesta Nacional de victimización y percepción sobre la seguridad pública 2023. Guanajuato.

En relación a las encuestas de percepción ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024, realizadas en este Municipio, teniendo una sección muestra aleatoria, realizada tanto en zona rural, como urbana, los resultados proyectan que la ciudadanía considera que su hogar o alguno de sus miembros de su hogar esté en riesgo a ser víctima, en donde se refleja que el principal delito que afecta a los doctormorenses es el robo a casa habitación, de la cual comparando con la población muestra se manifiesta que un 79% , ha sido víctima o un familiar cercano ha sido víctima de este delito, seguido por asalto y robo de vehículo.

Percepción sobre la seguridad pública- Tipos de delitos

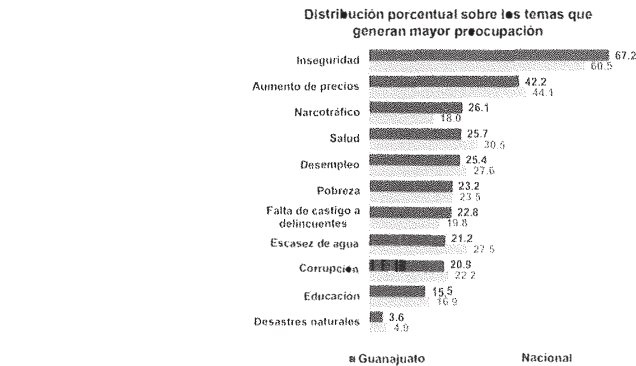


Fuente: elaboración propia, con los resultados de la encuesta de percepción ciudadana en materia de seguridad Pública 2024.

Por lo tanto, podemos considerar que una de las preocupaciones de la ciudadanía en el país es la inseguridad, ya que a nivel nacional el 60.5 % de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el problema más importante que los aqueja, esto aún por encima del aumento de precios, narcotráfico, salud y desempleo que se encuentran dentro del rubro de principales preocupaciones (ENVIPE 2023), y como consecuencia, la sociedad disminuye su confianza en las instituciones garantes de la seguridad y como reflejo de ello, evita la denuncia ante las autoridades o se percibe como víctima, primero de la delincuencia, y después, por acción o por omisión del ministerio público y de las policías.

Percepción sobre la seguridad pública - Principales preocupaciones ²⁴

La ENVIPE estima que en el estado de Guanajuato, **67.2%** de la población de 18 años y más considera la *inseguridad* como el problema más importante que aqueja hoy en día su *entidad federativa*, seguido del *aumento de precios* con **42.2%** y el *narcotráfico* con **26.1** por ciento.

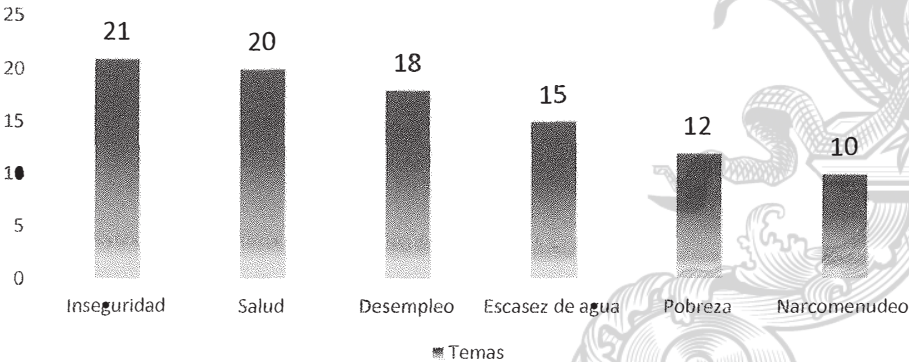


Nota. Los datos corresponden al periodo marzo-abril de 2023.

Fuente: Encuesta Nacional de victimización y percepción sobre la seguridad pública 2023. Guanajuato

Derivado de los resultados de las encuestas de percepción ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024, se detecta que, en el municipio, la ciudadanía manifiesta que los tres temas que más le preocupan en general con la vida cotidiana, son la inseguridad, la cual encabeza el listado, la salud, y el desempleo siendo estos seguidos por escasez de agua, pobreza, narcomenudeo y aumento de precios.

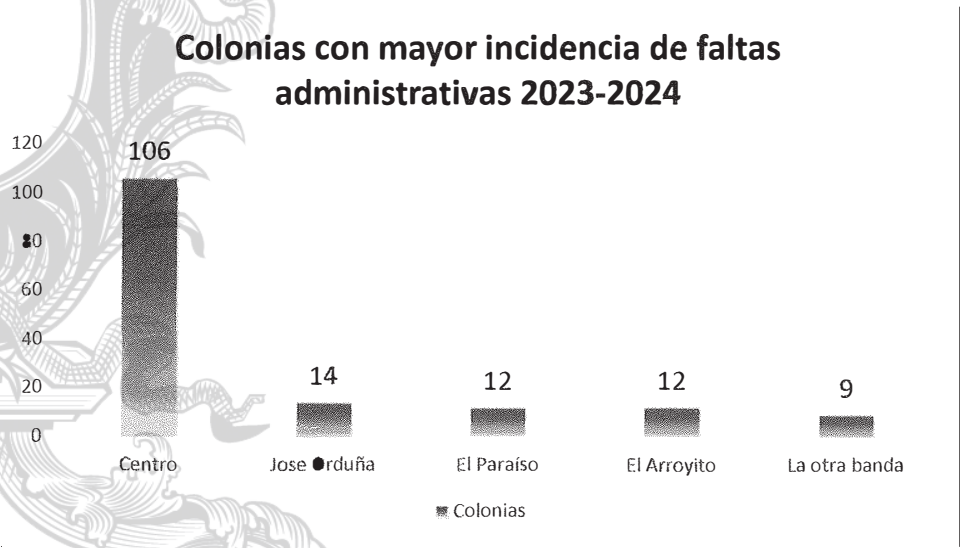
Percepción sobre la seguridad pública- Principales preocupaciones



Fuente: elaboración propia, con los resultados de la encuesta de percepción ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024.

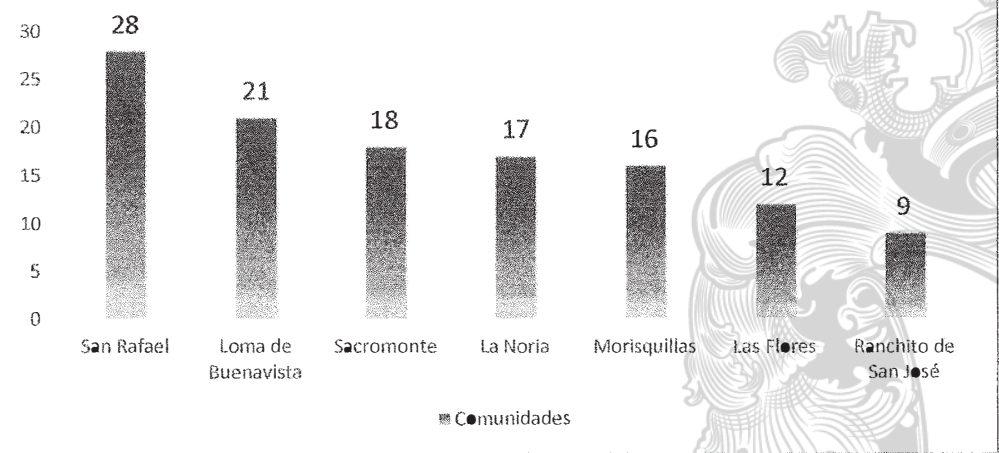
El Gobierno Municipal de Doctor Mora, Gto., en atención a la problemática de inseguridad ha definido políticas públicas para la prevención del delito y el combate a la delincuencia, esto con el propósito de preservar la integridad física de sus ciudadanos, sus bienes patrimoniales, libertades y valores fundamentales, además de buscar restablecer la confianza y certidumbre de esta institución de seguridad pública.

Como parte de estas políticas, se ha impulsado y fortalecido un esquema de coordinación interinstitucional, para afrontar de manera conjunta la incidencia delictiva en el Municipio, con una planeación estratégica basada en estadísticas delictivas, que hagan referencia a los lugares que presentan mayor índice delictivo y/o faltas administrativas, fundamentalmente en aquellos de mayor incidencia que nos obligan a tomar acciones, materializándose a través de un despliegue operativo de las instituciones de seguridad pública. A continuación, se presentan las colonias y comunidades con mayor incidencia relacionadas con faltas administrativas, de las cuales se registraron un total de 298, de julio 2023 a junio 2024.



Fuente: elaboración propia, con la incidencia delictiva del Municipio de Doctor Mora, de julio 2023 a junio 2024.

Comunidades con mayor incidencia de faltas administrativas 2023-2024



Fuente: elaboración propia, con la incidencia delictiva del Municipio de Doctor Mora, de julio 2023 a junio 2024.

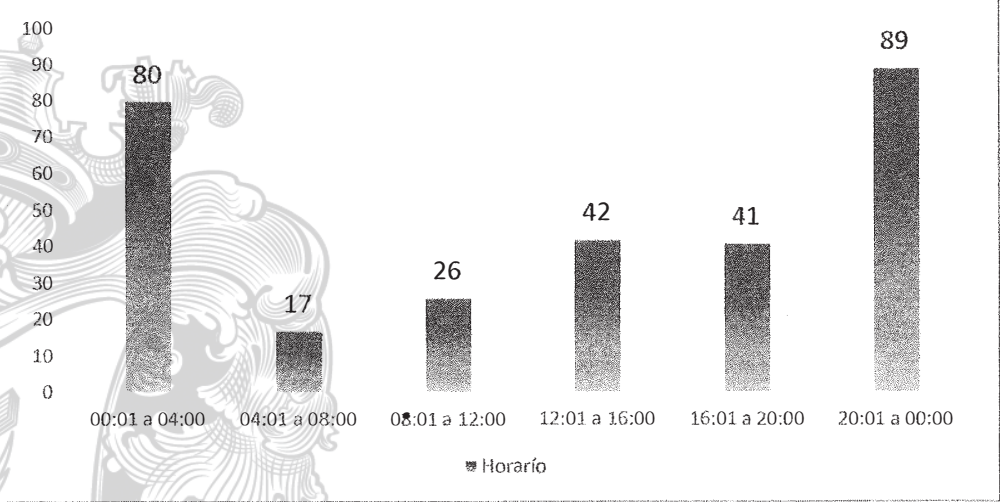
Referente a los datos estadísticos de la incidencia delictiva que se presenta en el municipio durante el periodo referido de julio 2023 a junio 2024, cuyo contenido versa sobre las denuncias presentadas por la ciudadanía, faltas administrativas y/o incidencia delictiva, nos muestra las faltas administrativas de mayor incidencia, así como los horarios y días.

Faltas administrativas más frecuentes 2023-2024



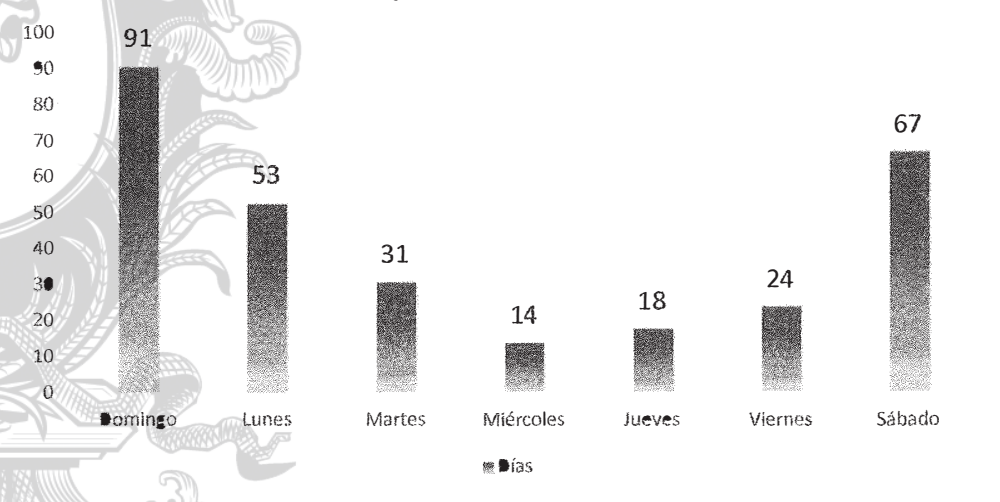
Fuente: elaboración propia, con la incidencia delictiva del Municipio de Doctor Mora, de julio 2023 a junio 2024.

Rango de horarios con mayor incidencias 2023-2024



Fuente: elaboración propia, con la incidencia delictiva del Municipio de Doctor Mora, de julio 2023 a junio 2024.

Días de mayor incidencias 2023-2024



Fuente: elaboración propia, con la incidencia delictiva del Municipio de Doctor Mora, de julio 2023 a junio 2024.

Con esta información de la incidencia delictiva, nos presenta un claro panorama sobre áreas de oportunidad que debemos explorar para la construcción de estrategias de seguridad, al determinar las colonias y comunidades de mayor incidencia, faltas administrativas más comunes, así como horarios y días.

Es importante establecer que el municipio está siendo fortalecido con la presencia de las autoridades federales como son SEDENA, Guardia Nacional, así también con fuerzas de seguridad pública del estado y los operativos intermunicipales bajo el esquema de coordinación interinstitucional, que una de sus principales misiones es conservar la paz y la seguridad, y la obtención de resultados positivos contra la delincuencia o personas que cometan faltas administrativas.

En referencia a lo anterior, la Dirección de Seguridad Pública de Doctor Mora, inició un proceso con el que se busca una cobertura más amplia en sus áreas de oportunidad en materia de seguridad, dando una especial importancia en los puntos de mayor incidencia delictiva en el municipio. Para lo cual, esta dirección realizó de manera interna y para mejorar la operatividad, la sectorización del municipio en el cual se establecieron 3 (tres) Zonas Rurales, las cuales quedaron divididas de manera estratégica para su cobertura con una unidad y dos elementos por día, de tal manera que al realizar los recorridos en la zona asignada podrán desplazarse dentro de ella en menor tiempo para atender cualquier emergencia que surja, disminuyendo con ello los tiempos de respuesta y de reacción, mejorando la atención a la ciudadanía. De igual manera, la zona urbana se divide en tres sectores urbanos, en los cuales está dividida cabecera municipal y las colonias.

Para contrarrestar el incremento en la incidencia delictiva, la dirección de seguridad pública, ha establecido como una de sus metas el incremento de sus recursos humanos y materiales, con los que se pretende ampliar la cobertura de vigilancia y los programas de prevención, en un esfuerzo para mantener y recuperar espacios, esto en conjunto con diversas corporaciones. Sin embargo, debemos de considerar

que esto será una ardua tarea que debe de planearse a corto, mediano y largo plazo, y obligará a dar resultados positivos en la disminución de la incidencia delictiva y la percepción ciudadana.

Y, por último, pero muy importante para el municipio de Doctor Mora, es el fortalecimiento a los servicios de atención de emergencias, con el objetivo de crear un monitoreo preciso y una reacción favorable entre los elementos de seguridad y operadores de emergencia en situaciones de crisis con un tiempo de respuesta eficiente.



IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA

Esta Dirección realiza el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales del cuerpo de seguridad pública, y con esto dar cumplimiento con la información respecto a la situación que prevalece en el municipio en materia de Seguridad Pública.

Derivado de ello, para la actualización y análisis de nuestro diagnóstico de seguridad para el municipio, tomaremos en cuenta los instrumentos estadísticos cuantitativos y cualitativos en materia de seguridad y precepción ciudadana, los cuales serán siempre pieza fundamental para la construcción de estrategias y políticas públicas.

Uno de los instrumentos a considerar son los resultados de la incidencia delictiva y/o faltas administrativas que, de manera mensual, se presentan en este Municipio, del cual en este diagnóstico se está analizando las faltas administrativas en el periodo que comprende de julio 2023 a junio 2024, tomando como muestra este último año, para de ahí partir con los programas y acciones a realizar en los próximos tres años (2025-2027), derivado de los resultados se concluye que la mayor parte de los casos de faltas administrativas ocurren en las zonas o sectores donde se eleva la densidad de la población, en donde se observa lo siguiente: la Colonia con mayor incidencia delictiva que rebasa además, también las comunidades del municipio, es la Colonia Centro presentando una incidencia en faltas administrativas de 106 representando un 35.5% de incidencia, seguida de la Colonia José Orduña con 14 faltas administrativas, mientras que las Colonias el Paraíso y El Arroyito se encuentran cada una con 12 faltas administrativas. Por otra parte, en la zona rural tenemos que las comunidades de mayor incidencia en faltas administrativas, la encabeza la comunidad de San Rafael con 28 faltas administrativas, después la comunidad de Loma de Buenavista con 21, Sacromonte con 18, la Noria con 17, Morisquillas con 16, y así continúan en disminución las diversas comunidades del municipio.

Las faltas administrativas con mayor presencia en el territorio Municipal de Doctor Mora, en el periodo manifestado que es, de julio 2023 a junio 2024, son: causar escándalos en vía pública en la que se registró una incidencia de 178, lo que representa el 59.73% de las faltas administrativas en el municipio, seguida por ingerir bebidas alcohólicas en vía pública con 37 personas registradas, lo que implica el 12.41%, continua con la falta administrativa inhalar o consumir sustancias toxicas en vía pública con 17, representando un 5.7% en la incidencia y por último, se encuentran las faltas administrativas: corregir con escándalos o violencia a hijos en vía pública e insultos a la autoridad, con 15 personas registradas respectivamente, representando el 5.03% en cada una de estas faltas administrativas.

En el mismo periodo de comparación, y de acuerdo con las 298 faltas administrativas registradas, se desprende que la población masculina tuvo mayor incidencia con un registro de 289 personas de dicho sexo, mientras que solo se registraron a 9 personas femeninas. Por lo que se considera que en dicho periodo el 96.97% de personas que infringieron en alguno de sus artículos el Bando de Policía y Buen Gobierno fueron hombres, mientras que las mujeres representan el 3.02%.

Los rangos de horario con mayor incidencia fueron revisados por la unidad de análisis del municipio del cual se desprende que los horarios con mayor incidencia son de: 20:01 a 00:00 en el cual 89 personas se registraron por haber cometido alguna falta administrativa, cantidad que representa el 29.86 % de las personas detenidas, el horario de las 00:01 a 04:00 con un registro de 80 personas que infringieron el Bando de Policía y Buen Gobierno en dicho horario, corresponde al 26.84% de la incidencia en dicho horario; posterior, se refleja que en el horario de las 12:01 a 16:00 horas, se registraron 42 personas, de las 16:01 a las 20:00 horas se registraron 41 personas, de las 08:01 a 12:00 se registraron 26 personas y por último el horario con menor incidencia en el municipio es de las 04:01 a 08:00 en donde se registró una incidencia de 17 personas.

Otro de los instrumentos a considerar en la problemática del municipio son los resultados de las 43 (cuarenta y tres) encuestas de percepción ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024, siendo una herramienta enfocada a la medición de percepción en la población de 18 años o más, proporcionando estadísticas como las principales conductas antisociales que aquejan a los ciudadanos y disminuyen la tranquilidad y paz social en el municipio, siendo estas: robo a casa habitación, robo de auto, asalto y extorsión.

En la Incidencia delictiva del fuero común y federal que se registró en el Municipio de Doctor Mora en el año 2023, se reflejan los delitos de alto impacto como son:

Robo: Se registraron en Doctor Mora 24 robos de vehículo, de los cuales 5 fueron con violencia y 19 sin violencia.

Robo a transeúnte: Derivado de la misma fuente de información en el Municipio de Doctor Mora se registraron en el 2023, 8 robos a transeúnte de los cuales 2 fueron con violencia y 6 sin violencia.

Robo a casa habitación: Hubo un registro de 17 casos de los cuales dos fueron con violencia y 15 sin violencia.

Además, se registraron dos casos de robo a transportista con violencia y dos robos a escuelas sin violencia.

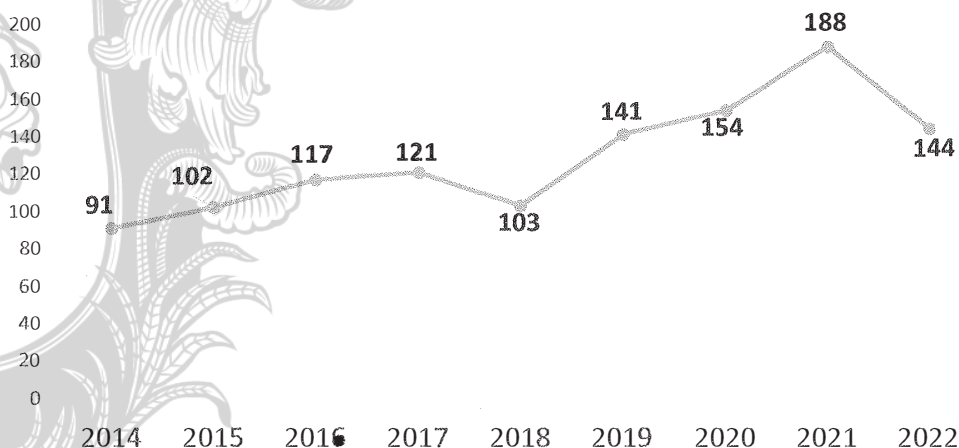
Homicidios: En el municipio de Doctor Mora en el año 2023 se registraron dos homicidios con arma de fuego.

Lesiones: En el año 2023 se registraron en el municipio una persona lesionada con arma de fuego y una persona lesionada con arma blanca.

TRÁNSITO MUNICIPAL

El incremento que se ha reflejado en la incidencia de accidentes viales en el Municipio, ya sea por colisión con vehículo automotor, por colisión con motociclista, por colisión con peatón, por colisión con ciclista u otros se realiza una comparación del 2014 al 2022, con información obtenida en línea a través de páginas públicas del INEGI, se puede observar un incremento del 59 %, en el lapso de 8 años que comprenden, que es hasta este año que se tiene registrado, por lo que a continuación, se muestra una gráfica comparativa de los datos obtenidos:

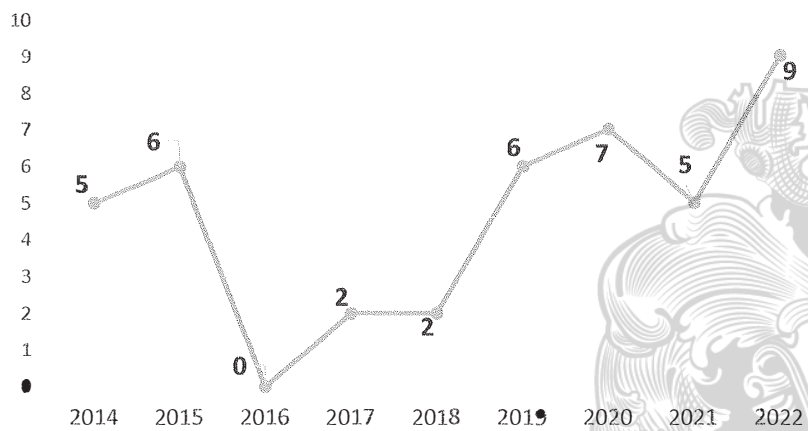
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas Doctor Mora



Fuente: Elaboración propia con información del censo de población (INEGI).

En relación al mismo tema del incremento en la incidencia de accidentes viales en el Municipio, también se realiza una comparación del 2014 al 2022 de víctimas muertas en los accidentes de tránsito, con información obtenida en línea a través de páginas públicas del INEGI se puede observar un incremento del 80%, en el lapso de 8 años que comprende, que es hasta este año que se tiene registrado, por lo que a continuación se muestra una gráfica comparativa de los datos obtenidos:

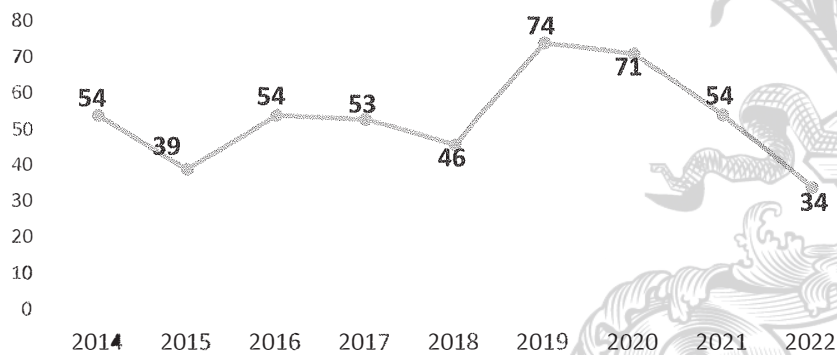
Víctimas Muertas en Accidentes de Tránsito, Doctor Mora



Fuente: Elaboración propia con información del censo de población (INEGI).

Para concluir con este tema del incremento en la incidencia de accidentes viales en el Municipio, también se realiza una comparación del 2014 al 2022 de víctimas heridas en los accidentes de tránsito, con información obtenida en línea a través de páginas públicas del INEGI, se puede observar una disminución del 49 %, en el lapso de 8 años que comprende, que es hasta este año que se tiene registrado, por lo que a continuación se muestra una gráfica comparativa de los datos obtenidos:

Víctimas heridas en Accidentes de Tránsito, Doctor Mora



Fuente: Elaboración propia con información del censo de población (INEGI).

Requerimientos mínimos en materia de Seguridad Pública.

Una de las prioridades del gobierno municipal es el fortalecimiento de la Dirección de Seguridad Pública y el desarrollo profesional de sus integrantes, realizando acciones de prevención y el combate a la delincuencia a nivel local, y como punto de partida se está dando seguimiento a las problemáticas detectadas en el diagnóstico, y en este contexto se están considerando aquellos aspectos que puedan afectar el desarrollo de las funciones de las autoridades de seguridad pública, como no contar con los recursos humanos y materiales suficientes, que en consecuencia provocan la necesidad de realizar acciones para el ingreso, mejora salarial y la adquisición de equipo y patrullas necesarias para el desempeño de aquellos que se adhieran al servicio.

Estado de Fuerza mínimo

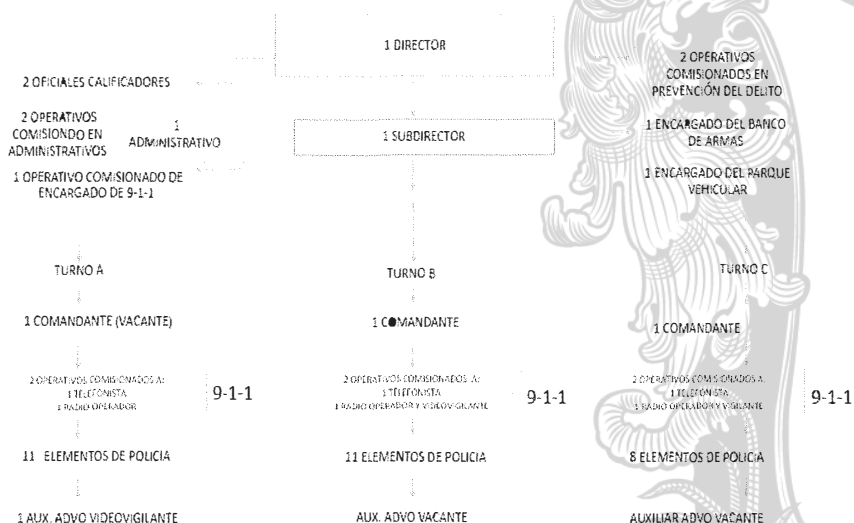
Con la firme intención de contar con una Dirección de Seguridad Pública fortalecida en recursos humanos, es necesario realizar acciones para el incremento del estado de fuerza, toda vez que actualmente el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, no cuenta con una Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte que regularice las actividades relacionadas en este tema, ya que son absorbidas por la Dirección de Seguridad Pública, quienes se desplazan a atender vialidades, asistencia y atención a accidentes viales, realizan diversos operativos como son: alcoholimetría, revisión de documentos, uso de casco, exceso de velocidad y ruido excesivo, entre otros.

Es por ello que en caso de que no se autorice la creación de la Dirección de Movilidad, existe la necesidad real de incrementar al menos 9 plazas para oficial operativo, esto con la finalidad de cumplir con el personal mínimo necesario, para el desarrollo de las funciones de seguridad pública.

Considerando además que, actualmente se cuenta con una plantilla autorizada de 61 plazas de las cuales se cubren las áreas administrativas y operativas, se tiene una plantilla operativa de 45 elementos, mismos que se dividen en 3 turnos que laboran de 24 horas por 48 horas de descanso, lo que genera que cada turno se integre por máximo 15 elementos.

Organigrama

● Organigrama de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal



Derivado de los servicios que se tienen, es indispensable que se incrementen al menos 3 por turno, los cuales otorgan servicio de la siguiente manera:

1 comandante operativo.

2 oficiales operativos para cubrir la CALLE 9-1-1.

1 guardia.

1 oficial operativo Pie Tierra Plazuela Unión Bicentenario.

1 oficial operativo Jardín Municipal.

2 elementos Zona Rural I.

2 elementos Zona Rural II.

2 elementos Zona Rural III.

2 elementos Sector Urbano I.

2 elementos Sector Urbano II.

2 elementos Sector General.

Con respecto al estado de fuerza que tiene el municipio de Doctor Mora, siendo 45 elementos que se encuentran activos en la dirección de seguridad pública dan una cobertura de 1.64 policías por cada mil habitantes. Cabe destacar que todos los elementos que se encuentran dentro de la corporación han sido evaluados en control y confianza, mismos que han aprobado.

Evaluación de permanencia.

En relación a los datos emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el modelo óptimo de la función policial el cien por ciento de los elementos operativos en activo de la policía preventiva, deberá contar con resultado aprobado y vigente en las evaluaciones en materia de control de confianza que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Artículos 96 y 97). La vigencia de dichas evaluaciones es de tres años.

Aquellos elementos que cuenten con resultado no aprobatorio en las evaluaciones en materia de control de confianza, deberán separarse de toda actividad operativa o con acceso a información sensible y deberán ser dados de baja previa indemnización.

El indicador se refiere a la proporción del estado de fuerza que cuenta con resultado aprobado y vigente en las evaluaciones en materia de control de confianza y permite valorar de manera conjunta:

- 1) La confiabilidad del estado de fuerza; y
- 2) El cumplimiento de la obligación legal de depurar a elementos no aprobados.

Estándar: 100% del estado de fuerza con evaluación de control de confianza aprobada y vigente.

Actualmente en esta dirección se cuenta con un total de 52 elementos enviados a realizar las evaluaciones de control y confianza, mismos que han aprobado y se encuentran vigentes.

Certificado Único Policial

El Certificado Único Policial es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, fracción V, 85, fracción II y 88, inciso B, fracción II) que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones.

Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes:

1. Evaluación de control de confianza.
2. Evaluación de competencias básicas o profesionales.
3. Evaluación del desempeño o del desempeño académico.
4. Formación inicial o equivalente.

Estándar: A continuación, se presentan los porcentajes con los que se cuentan en el municipio para que el personal de Seguridad Pública, cuente con el CUP.

- 100 % con control de confianza aprobado y vigente.
- 100 % aprobado en competencias básicas.
- 100 % aprobado en evaluación del desempeño.
- 100 % con formación inicial o equivalente.

Actualmente, esta dirección tiene un cumplimiento en el CUP del 70%, de igual manera se están realizando las gestiones y trámites administrativos para que el personal faltante de CUP le sea otorgado.

Mejoras de las Condiciones Laborales para el Fortalecimiento del Desarrollo Policial.

El trabajo policial debe ser visto como una opinión verdadera de desarrollo profesional, y que provoque en sus integrantes un sentido de arraigo y pertenencia hacia la corporación.

El Gobierno Municipal debe hacer un esfuerzo por otorgar a sus elementos policiales preventivos en activo las mejoras y/o prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, fortaleciendo la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación:

1. Homologación al salario.
2. Acceso a créditos para vivienda.
3. Seguro de vida.
4. Servicio médico.
5. Fondo de ahorro para el retiro de los policías.

6. Acceso a apoyos para para familias de policías caídos en cumplimiento del deber.
7. Becas escolares para hijos de policías.

Estándar: El salario que actualmente está percibiendo el oficial operativo o policía raso es de 15,224.12 netos mensuales, cabe destacar que el Secretario de Seguridad Pública del Estado, informó que el salario para el policía raso en el estado va a tener un incremento para el 2025, por lo que nos comunicamos con personal de INFOSPE, indicando que se encuentra en proceso dicho acuerdo y será publicado en el periódico oficial a más tardar el 18 de septiembre del presente año.

A continuación, se hace referencia de las prestaciones con las que se cuentan en seguridad pública de Doctor Mora:

61 personas integran la dirección de seguridad pública, en donde se refleja que el personal operativo cuenta actualmente con un salario arriba del mínimo sugerido por el Secretario de Seguridad Pública, mismo que fue establecido para el 2023 y 2024 siendo \$ 13,740.34 (trece mil setecientos cuarenta pesos 34/100 m.n.), cabe destacar que para el 2025 se publicaran los salarios mínimos a otorgar al oficial operativo o policía raso por lo que se prevé, se incremente considerablemente para el año 2025.

Dentro de este rubro se desea que se homologue el sueldo a las plazas de auxiliar administrativo quienes actualmente perciben la cantidad de \$8,587.90 (ocho mil quinientos ochenta y siete pesos 90/100 M.N.) netos mensuales, considerando que laboran monitoreando el sistema de video vigilancia y con turnos de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, es importante dignificar esta plaza con un mejor salario, en el cual se propone que sea igual que al oficial operativo.

Aumento de Sueldo en las Plazas de Oficial Calificador

Los oficiales calificadores son los encargados de conocer, calificar e imponer sanciones administrativas por faltas o infracciones al reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Doctor Mora, Gto.

Los Oficiales Calificadores debemos contar con título de Licenciado en Derecho, tener reconocida probidad y modo honesto de vivir, ausencia de antecedentes penales y experiencia mínima de dos años en el ejercicio del derecho penal.

El personal tiene las obligaciones comunes siguientes:

- I.** Presentarse a realizar sus labores puntualmente, portando el equipo, y uniformes asignados por la Dirección, así como el gafete oficial que lo identifique como personal de la Dirección;
- II.** Presentarse puntualmente a las reuniones a las que sean convocados;
- III.** Representar a la Dirección en todos los eventos que se les asigne y en general a todo evento institucional al que sean convocados;
- IV.** Respetar en todo momento a sus compañeros de trabajo y a sus superiores, así como a toda persona que por cualquier motivo acuda a las oficinas de los Oficiales Calificadores;
- V.** Entregar a la Dirección los documentos y datos que aquella le solicite con fines administrativos, así como enterarse de las circulares y oficios que se generen con motivo de las políticas de Desarrollo Institucional y cumplir con su declaración patrimonial en los términos que disponga la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- VI.** Recibir la capacitación y cursos de actualización que determine la Dirección;
- VII.** Mantener el orden y la limpieza en sus áreas de trabajo;
- VIII.** Guardar la confidencialidad de los asuntos que con motivo de su encargo tenga conocimiento;

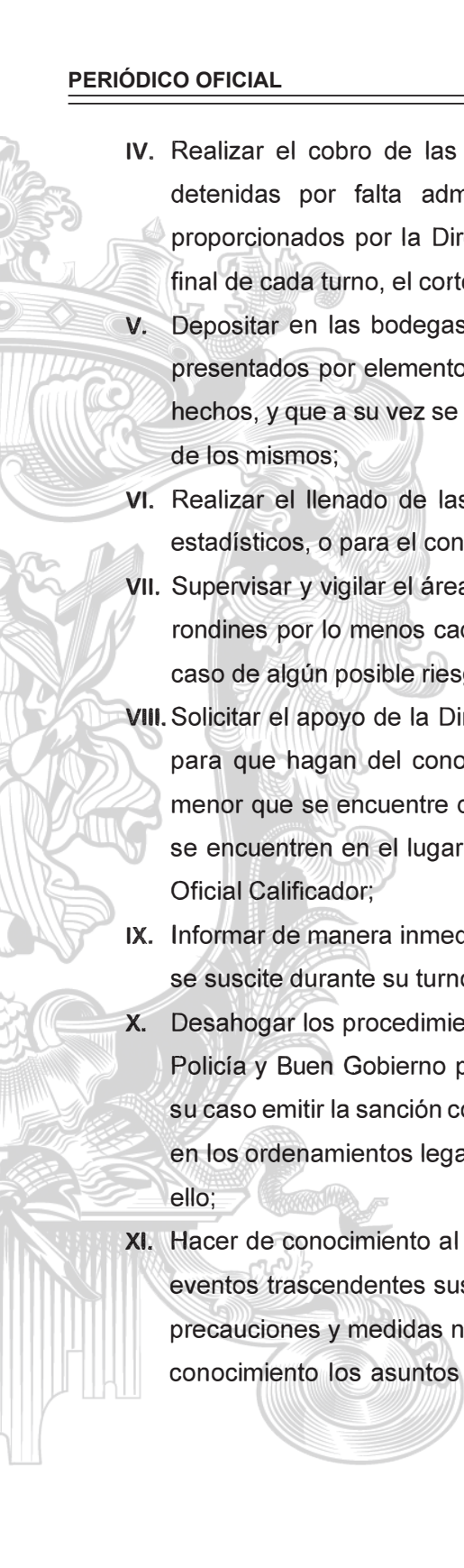
- IX. Conservar en buen estado el equipo a su cargo y usarlo con el debido cuidado y prudencia;
- X. Presentarse cuando así se les requiera para efectos de exámenes médicos, toxicológicos o de cualquier otro tipo que se asignen por la Dirección; y
- XI. Las demás que por ley, reglamento o disposición administrativa le compete.

Para ser Oficial Calificador, se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Contar con Título de Licenciado en Derecho;
- III. Tener experiencia mínima de dos años en el ejercicio del derecho penal;
- IV. Ser de notoria buena conducta y no tener antecedentes penales; y
- V. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.

Contando con las siguientes actividades como Oficial Calificador:

- I. Calificar las faltas administrativas que se cometan al Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato; la referente a la conducción de vehículos de motor, cuando el conductor se encuentre en estado de ebriedad incompleta o completa, o bajo el influjo de drogas, estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias semejantes, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como cualquier otra contemplada en los reglamentos municipales que expresamente le otorguen facultades para ello;
- II. El control administrativo de las Oficinas de los Oficiales Calificadores y de los separos preventivos;
- III. Realizar las disposiciones ante la autoridad correspondiente, de las personas que sean presentadas por hechos presuntamente delictuosos, así como de aquellos objetos puestos a su disposición y que tengan relación con dichos hechos;

- 
- IV. Realizar el cobro de las multas por sanciones impuestas a las personas detenidas por falta administrativa y expedir los recibos que le sean proporcionados por la Dirección o por la Tesorería Municipal, realizando al final de cada turno, el corte de caja respectivo;
 - V. Depositar en las bodegas municipales, todos aquellos objetos que le sean presentados por elementos de la Dirección a través del parte informativo de hechos, y que a su vez se desconozca o no se tenga la certeza del propietario de los mismos;
 - VI. Realizar el llenado de las bitácoras que determine la Dirección para fines estadísticos, o para el control de los procesos desarrollados por la misma;
 - VII. Supervisar y vigilar el área de separos, a través de los elementos realizando rondines por lo menos cada hora, así como las veces que sea necesario en caso de algún posible riesgo o incidente;
 - VIII. Solicitar el apoyo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que hagan del conocimiento a los familiares o tutores de todo aquel menor que se encuentre detenido, salvo en el caso de que dichas personas se encuentren en el lugar al momento de la presentación del menor ante el Oficial Calificador;
 - IX. Informar de manera inmediata al Director de todo aquel evento relevante que se suscite durante su turno y realizar el informe respectivo;
 - X. Desahogar los procedimientos administrativos contemplados en el Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato y en su caso emitir la sanción correspondiente, así como cualquier otro establecido en los ordenamientos legales que expresamente le confieran facultades para ello;
 - XI. Hacer de conocimiento al Oficial Calificador que lo releve, de todos aquellos eventos trascendentes suscitados durante su turno, para que aquél tome las precauciones y medidas necesarias al respecto; de igual manera, hará de su conocimiento los asuntos de trámite pendientes que tengan que ver con la

presentación de presuntos infractores o probables responsables de hechos delictuosos;

XII. Desahogar las audiencias de calificación correspondientes, conforme a lo dispuesto por el Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato;

XIII. Elaborar el resguardo de los objetos personales de las personas que deban quedar recluidas en separos, así como hacer entrega de las mismas, debiendo en todo caso, recabar la firma de conformidad del detenido, tanto al momento de la realización del inventario como de la entrega de dichas pertenencias, y en caso de negarse a firmar, deberá hacerlo del conocimiento del Juez Calificador para que haga constar la entrega de las mismas, cerciorándose de la entrega total de todos y cada uno de los objetos depositados; y

XIV. Las demás que por ley, reglamento o disposición administrativa le competa.

Cabe mencionar que en el Municipio de Doctor Mora solo se cuenta con dos plazas de oficiales calificadores, los cuales están trabajando de la siguiente manera:

De lunes a jueves se cubre la guardia en un turno de 24 x 24, mientras que del viernes al domingo se trabaja un fin de semana sí y un fin de semana no, es decir, un oficial calificador cubre todo el fin de semana correspondiente, terminando guardia el día lunes siguiente a las 09:00 horas.

Aunado a esto, se tiene un horario administrativo por cubrir el cual implica de las 09:00 horas a las 17:00 horas de lunes a viernes, realizando diversas actividades, ajenas al puesto de Oficial Calificador, siendo las siguientes:

Oficial Calificador 1:

ACTIVIDAD:	DESCRIPCIÓN:
Medidas Cautelares	Oficios externos donde se informa sobre el cumplimiento mensual de las medidas cautelares vigentes, a la

	fiscalía regional D (unidad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso).
Facturas Operativos	Oficios internos para solicitar la autorización de alimentos para los oficiales externos que participan en los operativos intermunicipales, en este municipio, así como la presentación de las facturas y evidencias necesarias para la comprobación del gasto.
Facturas Limpieza	Oficios para solicitar la autorización de material de limpieza para la dirección de seguridad pública, así como la presentación de las facturas y evidencias necesarias para la comprobación del gasto.
Facturas Comidas Detenidos	Oficios internos para solicitar la autorización de la compra de alimentos para las personas que son remitidas a las celdas preventivas, así como la presentación de facturas y evidencia necesaria para la comprobación del gasto.
Informe Mensual	Informe mensual sobre las actividades que se realizan en la dirección seguridad pública y tránsito municipal, así como los resultados (que es presentado por el director de seguridad pública).
Detenidos	Registro de detenidos, quienes son remitidos a seguridad pública por la comisión de una o más faltas administrativas, o en su caso la comisión de un delito.
Acceso a la Información	Contestación en un porcentaje, a los oficios que son enviados por el área de acceso a la información.

Ministerio Público	Envío y recepción de oficios del ministerio público.
Poder Judicial	Notificaciones, envío y recepción de oficios del Poder Judicial.

Oficial Calificador 2:

- 1.- Recepción de detenidos, calificar las faltas, sancionar a los infractores.
- 2.- Dejar a disposición del Ministerio Público a los probables responsables de la comisión de un delito.
- 3.- Enlace Municipal del Centro de Evaluación y Control de Confianza para el Estado de Guanajuato (CECCEG) para los policías de permanencia y elementos de nuevo ingreso de la corporación de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del municipio de Doctor Mora, enviando el expediente, solicitando las citas, notificación a los interesados para que acudan, entrega y recepción de documentos y resultados.
- 4.- Enlace Municipal de la Profesionalización de los policías, coordinación para las capacitaciones y estar en coordinación con la instancia Capacitadora, es decir, con el Instituto de Formación de Seguridad Pública del Estado (INFOSPE) para atender las invitaciones de las capacitaciones, notificar al Director, notificar la lista de los que asisten al curso, emitir la invitación.
- 5.- Realizar un plan anual de las capacitaciones cada fin de año.
- 6.- Realizar el diagnóstico de las necesidades de capacitación para los policías para conocer el estado que guarda la corporación en el estado.
- 7.- Encargada de realizar los trámites correspondientes para obtener el Certificado Único Policial (CUP).
- 8.- Encargada del Archivo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

9.- Encargada de realizar la Propuesta para la distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) que se otorga cada año.

10.- Encargada de realizar los trámites correspondientes para la adquisición de uniformes policiales con el presupuesto asignado.

11.- Presentar en Secretaría del H. Ayuntamiento y Tesorería las evidencias de los avances que se lleva bimestralmente en el convenio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) que se otorga cada año, así como del Fortamun.

12. Entre otras actividades que le son asignadas por el Director.

Por lo que una vez realizada una investigación de campo en los municipios de San José Iturbide y el Municipio de San Luis de la Paz, ambos del Estado de Guanajuato, se encontró lo siguiente:

Municipio	Sueldo diario	Sueldo mensual	Horario	Otra Actividad
San José Iturbide	\$ 693.00	\$20,790.00	24x48	Solo actividades de Juez Cívico.
San Luis de la Paz	\$ 913.33	\$27,400.00	24x48	Solo actividades de Arbitro Calificador.
Doctor Mora	\$ 456.32	\$13,689.60	24x24	Actividades de oficial calificador y cargo administrativo con horario de 9:00 a 17:00 horas, con diversas actividades más.

Es por ello que, se realiza la solicitud formal para que el sueldo sea aumentado en el rango de los municipios aledaños, ya que Doctor Mora, es el municipio que tiene el sueldo más bajo. Durante este tiempo se ha demostrado un buen desempeño y se han cumplido con las expectativas, mencionando también que se nos han conferido nuevas responsabilidades, por lo que se han investigado rangos salariales para el puesto que se ocupa y que tienen las funciones y responsabilidades similares, por lo que actualmente, el salario está por debajo de los demás municipios.

Seguro de Vida

55 cuentan con seguro de vida para los policías, considerando que las 6 pendientes que se encuentran vacantes, en cuanto se genere el alta, se realizarán los trámites administrativos correspondientes.

El total del personal adscrito a esta Dirección, cuentan con acceso a servicio médico en el dispensario Médico del DIF Municipal.

0 cuentan con créditos para vivienda.

0 cuentan con fondo de ahorro para el retiro de los policías.

55 cuentan con apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber, únicamente lo que otorga el seguro de vida.

0 cuentan con becas escolares para hijos de policías.

Comisión del Servicio Profesional de Carrera

De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 105), las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera (SPC), son instancias colegiadas que tienen por objeto conocer y resolver, de manera eficiente e imparcial, toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos de la Carrera Policial.

Asimismo, las Comisiones del SPC deben garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo, permanencia y promoción de los elementos de una corporación con base en el mérito y la experiencia, así como fomentar la profesionalización de los policías mediante la formación, capacitación y actualización permanente.

Equipo policial

Siendo importante sumar como parte de las necesidades de las corporaciones policiales la compra, mantenimiento y reparación de equipos tecnológicos de vanguardia conforme a las necesidades y problemáticas del municipio.

Otorgar al personal de seguridad pública las diversas herramientas para el desempeño de sus funciones como es, uniformes de buena calidad, equipo policial actual o reciente como es: casco balístico, chaleco balístico, forniture, PR-24, candados de mano (esposas), gas lacrimógeno, entre otros. También considerar la limpieza y mantenimiento de las armas con las que se cuenta.

Parque vehicular

Incremento en el equipo policial para el desarrollo de sus funciones, como es adquisición, reparación y mantenimiento de parque vehicular, para que se encuentre en condiciones de salir a realizar los recorridos y diversas funciones que sean asignadas por turno.

De igual manera, si la Dirección de Movilidad no se creara, es de suma importancia la adquisición de una grúa para que el personal que sea comisionado a realizar dichas funciones, cuente con la herramienta necesaria, para desempañarse, de igual manera esta grúa podrá realizar arrastres de un punto a otro, mismo que generará un costo y se solicitará al área de Mejora Regularía, lo ingrese al tabulador de la Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, o bien a partir del año que sea adquirida.

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEGURIDAD PÚBLICA

Intensificar la vigilancia móvil, fija y mixta: realizando una mayor presencia de los elementos de seguridad pública con vigilancia dentro del territorio municipal, lograremos una mejor proximidad social con la sociedad y de esta manera se pueden inhibir los delitos y faltas administrativas derivado de la presencia continua que se realizara en diversos puntos de este municipio, buscando el lugar estratégico para brindar vigilancia.

Abatir la impunidad y la corrupción en los cuerpos de Seguridad Pública

Municipal: Los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deberán tener un trato respetuoso con la sociedad, absteniéndose de infligir o tolerar cualquier acto de tortura, así mismo desempeñar sus funciones sin aceptar, solicitar o requerir pagos, gratificaciones o compensaciones previstas por la ley, por lo que se trabajará en estricto apego al área operativa para prevenir este tipo de actos por los elementos, en caso de existir algún hecho similar se actuará bajo el reglamento y ante el Consejo de Honor y Justicia para que determine el actuar del elemento involucrado.

Que el personal cumpla con la evaluación del CECCEG: Es uno de los requisitos indispensables para ingreso y permanencia en Seguridad Pública, la evaluación de Control y Confianza, misma que debe ser aprobada y debe permanecer vigente, por lo que todo el personal adscrito a esta Dirección, lo realizará conforme a lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Contar con el registro actualizado en el Sistema Nacional de Seguridad Pública:

Que el personal de esta dirección se registre en el sistema Nacional y cuente con su Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), con adscripción al Municipio de Doctor Mora.

Incrementar la cantidad de Armamento en la Licencia Oficial Colectiva No. 87:

De acuerdo a los lineamientos de la Licencia Oficial, es indispensable que a cada elemento se le asigne un arma larga y un arma corta, por lo que al momento se encuentra un déficit en el armamento, lo que impide el cumplimiento a dicha disposición. De igual manera, todo el personal deberá cumplir con los requisitos de ingreso a dicha licencia, así como con los requisitos de revalidación, que se deben enviar los expedientes cada dos años.

Preservar el respeto a los derechos humanos:

Los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, operativos y administrativos, deberán actuar dentro del marco jurídico, respetando los derechos humanos, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Certificación al personal de nuevo ingreso: La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, realizará el proceso administrativo para la evaluación de Control y Confianza, así como el Psicológico y Toxicológico que marca la ley para que una persona pueda ingresar a laborar en esta Dirección.

Ampliación del CUP: Los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tienen que ser policías de carrera, por lo tanto, tienen que recibir y participar en los cursos de competencias básicas, formación inicial, formación continua, realizar la evaluación del desempeño y contar con el examen de control y confianza aprobado y vigente, para el mejor desempeño de sus funciones y sobre todo contar con una planilla al 100% confiable y con el Certificado Único Policial (CUP).

Lograr una activa participación ciudadana en materia de Seguridad: Fortalecer y continuar con el Consejo de Consulta y Participación Ciudadana, con la finalidad de tener un mayor acercamiento con la sociedad, realizando una planeación que nos permita identificar las problemáticas que la sociedad demanda, teniendo por objetivo cambiar la percepción de la Seguridad Pública en la sociedad.

Fortalecer la coordinación entre los cuerpos de Seguridad Pública de los tres órdenes de Gobierno: Realizar la coordinación y el fortalecimiento entre las instituciones de Seguridad Pública, bajo los términos de sus respectivas competencias, para una mejor respuesta y mayor eficacia en las estrategias y acciones a desarrollar.

Realizar operativos intermunicipales o de unidades mixtas: Los operativos intermunicipales o de unidades mixtas se realizarán, en coordinación de los municipios de la Zona II Noreste del Estado, con la finalidad de preservar el orden, la paz y la tranquilidad social, evitando la realización de faltas administrativas o de algún delito y que ciudadanos de los municipios colindantes dañen la tranquilidad de nuestro municipio, reduciendo así, las faltas administrativas y la comisión de delitos, siempre respetando los derechos humanos.

Sectorización del municipio: Con el objetivo de realizar un buen dispositivo de prevención, se dividirá el territorio municipal en cuatro sectores y la cabecera municipal, con la finalidad de brindarle a la sociedad una mejor seguridad, en su persona, bienes y derechos.

Prevención del delito: Identificar la incidencia delictiva y las faltas administrativas en nuestro municipio, realizar en las comunidades de nuestro municipio campañas de prevención del delito, realizando actividades sociales, culturales y deportivas, en los diferentes planteles educativos de los tres niveles.

Comercio seguro: Realizar patrullajes pie tierra y en radio patrulla en cabecera municipal y sus comunidades, para garantizar la seguridad del comercio y de sus potenciales clientes frente a la amenaza de la delincuencia.

TRANSITO MUNICIPAL

Tránsito Municipal: Vigilará el libre tránsito de peatones y vehículos en las calles, carreteras, caminos y diversas áreas de jurisdicción municipal en los ámbitos de nuestra competencia. Se realizará una reunión con los comerciantes de la Plaza Unión Bicentenario para que coloquen sus vehículos en los estacionamientos con la finalidad de que los consumidores tengan un lugar donde estacionarse.

Colocación de señalética: Colocación y revisión adecuada de señalética, pintas de pasos peatonales, zonas escolares, esquinas y rampas para personas con capacidades diferentes.

Patrulla Escolar: Trabajar junto con los padres de familia de los diferentes planteles educativos de nuestro municipio para la integración de las patrullas escolares.

Reubicación de la plaza: En coordinación con la ciudadanía, comerciantes, la Dirección de Fiscalización y la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, se

gestionará con el Honorable Ayuntamiento, el reacomodo del tianguis del día martes, para una mejor seguridad y mayor circulación de personas y de vehículos, esto con la finalidad de disminuir el robo de vehículos, transeúntes, animales y negocios.

Estacionamientos: Se realizará el censo de los diferentes estacionamientos de Cabecera Municipal con la finalidad de saber la capacidad con la que cuentan cada uno de ellos, para reducir el tránsito y tráfico de vehículos los días martes, domingos y días festivos.

INSTITUCIONES QUE SE COORDINAN SEGURIDAD PÚBLICA

PROTECCIÓN CIVIL

Protección Civil: Se trabajará en coordinación para llevar a cabo las acciones de auxilio a la población en caso de siniestro, accidente o enfermedad, con la finalidad de dar atención a la ciudadanía que lo requiera y sobre todo poder darle una respuesta rápida.

Capacitaciones: Realizar capacitaciones para los elementos de Seguridad Pública, por parte de Protección Civil Municipal para una mejor y mayor respuesta en caso de siniestros, accidentes o enfermedad.

DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Oficialía Mayor: Trabajar en coordinación con Oficialía Mayor para la detección y ubicación de algún servicio que necesite o requiera la sociedad.

Fiscalización: Apoyar en la revisión y regulación periódicamente de tiendas, expendios, vinaterías y bares de nuestro municipio para tener el control de la venta de bebidas en alto y bajo contenido de alcohol, en los horarios establecidos por ley, así como la venta en los centros deportivos ubicados en el Municipio y realizar un estudio sobre la gran problemática de la venta a menores de edad.

Ecología: Estar en constante comunicación y realizar patrullaje de prevención para evitar el daño de la flora y la fauna distintiva de nuestro municipio.

Casa de la Cultura: Realizar eventos culturales en las comunidades y la cabecera con la finalidad de promover la cultura vial y dar a conocer las sanciones que establece el Bando de Policía y Buen Gobierno, para que cuando algún ciudadano cometa alguna falta administrativa, conozca el procedimiento cuando se trate de algún delito del Fuero Común o Fuero Federal.

COMUDE: Trabajar conjuntamente en la realización de eventos deportivos en las comunidades, así como en los planteles educativos por parte del Área de Prevención al Delito.

Centro de Salud: Apoyar en las campañas de vacunación e información, así como de traslado, para un mejor servicio de salud, así como en actividades con los elementos para tener el personal sano, dándoles diversas platicas de temas como el alcoholismo, tabaco y la importancia del consumo de agua.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: Trabajar conjuntamente con el Sistema DIF Municipal, para el tratamiento, rehabilitación y recuperación de las personas enfermas de alcoholismo y drogadicción, llevando a cabo platicas de alcoholismo y drogadicción, violencia intrafamiliar, abuso al menor y la desintegración familiar, dentro de los planteles educativos de nuestro municipio, sobre todo para solicitar la atención de las familias que reportan agresiones físicas por algún miembro de la familia para que le den seguimiento al caso y las canalicen a las diferentes dependencias para realizar la denuncia.

DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES

Juzgado Menor Mixto: Apoyar al juzgado para la realización de emplazamientos, notificaciones y embargos, para evitar alguna sanción.

Ministerio Público Fuero Común: Trabajar en coordinación con esta dependencia para que las averiguaciones y denuncias tengan una pronta resolución, así mismo prevenir y disminuir los delitos del fuero común y entregar los citatorios en tiempo y forma para evitar que los citados perciban alguna multa.

Ministerio Público Federal: Trabajando coordinadamente con esta dependencia evitaremos la comisión de delitos de alto impacto dentro del Municipio.

Policía Estatal, Guardia Nacional y Ejército: estas dependencias de los diferentes órdenes de gobierno encargados de realizar las actividades en materia de seguridad.

FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

MISIÓN

La Dirección de Seguridad Pública garantiza, mantiene y establece la Seguridad para todas las personas que habitan y transitan en nuestro municipio, previniendo los delitos y las conductas antisociales que llegan a lesionar la convivencia, la integridad física y patrimonial de las personas, fortaleciendo las acciones de prevención con una activa participación ciudadana, todo ello con un estricto apego a la ley, protegiendo el libre ejercicio de los derechos, libertades y el absoluto respeto a los derechos humanos de la sociedad.

VISIÓN

Hemos garantizado la seguridad y la paz social, al impulsar la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la corporación mediante profesionalización dignificación policial, implementando una adecuada proximidad social, en donde el gobierno es un aliado cercano a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en el desarrollo de un mejor Doctor Mora.

La Dirección Seguridad Pública y Tránsito Municipal es una institución garante de paz y el orden público, con un estricto apego a los Derechos Humanos.

VALORES

Plenamente apegados a los valores de la Secretaría de Seguridad y Paz.

- **Responsabilidad**
- **Honestidad**
- **Disciplina**
- **Respeto**
- **Trabajo en equipo**
- **Solidaridad**

OBJETIVO

Eficientar el sistema de seguridad pública municipal, mediante la integración de estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Impulsar la participación social generando entornos seguros para reducir la comisión de faltas administrativas y/o delitos; logrando tener una proximidad congruente con la ciudadanía para conseguir el bienestar social y establecer la infraestructura del sistema de movilidad vehicular para una mejor comunicación y agilidad vial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
- Salva guardar la integridad física de las personas y sus bienes.
- Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
- Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
- Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.

- Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.
- Generar e implementar programas y acciones transversales de prevención que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia.
- Incrementar la profesionalización y contar con una policía confiable, profesional y acreditable en el ejercicio de sus funciones.
- Incrementar los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.
- Que todo el personal operativo cuente con el Certificado Único Policial y la Licencia de Portación de Arma de Fuego No. 87.
- Garantizar el servicio profesional de carrera policial y así, contar con el factor humano eficiente y de calidad para brindar un servicio con un alto compromiso social.

Alineación a la agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable

Objetivo ODS: 5. Igualdad de Género.

Metas ODS: 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Programa de Seguridad Pública

Objetivo:

1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
2. Salva guardar la integridad física de las personas y sus bienes.
3. Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
4. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
5. Generar e implementar programas y acciones transversales de prevención que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia.

Objetivo ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Meta ODS: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en el mundo.

Programa de Seguridad Pública

Objetivo:

1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
2. Salva guardar la integridad física de las personas y sus bienes.
3. Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
4. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
5. Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.
6. Generar e implementar programas y acciones transversales de prevención que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia
7. Incrementar la profesionalización y contar con una policía confiable, profesional y acreditable en el ejercicio de sus funciones.
8. Incrementar los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.
9. Que todo el personal operativo cuente con el Certificado Único Policial y la Licencia de Portación de Arma de Fuego No. 87.

Meta ODS: 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra niños.

Programa de Seguridad Pública

Objetivo:

1. Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.

2. Generar e implementar programas y acciones transversales de prevención que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia.

Alineación al Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Objetivo PND 1.5: Garantizar la Seguridad Pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención justicia y proximidad social.

Programa de Seguridad Pública

Objetivo:

1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
2. Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
3. Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.

Alineación a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030

Eje 1: Atención a las causas.

Objetivo ENSP 1.1: Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.

Objetivo ENSP 1.2: Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de las policiales locales, así como mejorar el diagnostico con los sectores de la sociedad para la pacificación del país.

Eje 3: Fortalecimiento de la Inteligencia e investigación:

Objetivo ENSP 3.1: Disminuir la incidencia de los delitos de alto impacto en todo el país.

Objetivo ENSP 3.2: Neutralizar a los objetivos de violencia y redes criminales que operan en el territorio nacional.

Objetivo ENSP 3.5: Colaborar con las tareas de investigación e inteligencia en metería de Seguridad Pública.

Programa de Seguridad Pública

1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
2. Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
3. Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
4. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
5. Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.
6. Generar e implementar programas y acciones transversales de prevención que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia.
7. Incrementar la profesionalización y contar con una policía confiable, profesional y acreditable en el ejercicio de sus funciones.
8. Incrementar los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.
9. Garantizar el servicio profesional de carrera policial y así, contar con el factor humano eficiente y de calidad para brindar un servicio con un alto compromiso social.

Alineación al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y de la delincuencia 2022-2024.

Esta alineación no se puede realizar, debido a que no está publicado el Programa vigente.

Alineación al Programa de Gobierno 2024-2030 Programa de la Gente, Guanajuato.

Eje PG: Guanajuato es Tranquilidad.

Objetivo PG 1.1: Reducir la incidencia delictiva en el Estado.

Objetivo PG 1.2: Fortalecer la prevención del Delito en la Entidad.

Objetivo PG 1.3: Garantizar la atención integral de víctimas de violencia y la búsqueda de personas desaparecidas.

Programa de Seguridad Pública

Objetivo:

1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
2. Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
4. Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.
5. Incrementar los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.

Alineación al Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030.

Objetivo PSSP 1.1: Fortalecer a las Corporaciones de Seguridad Pública en el Estado.

Objetivo PSSP 2.1: Fortalecer la participación ciudadana en la prevención del delito en el Estado de Guanajuato.

Programa de Seguridad Pública

Objetivo:

1. Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
2. Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
4. Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.

ESTRATEGIA

Fortalecer la seguridad y paz social de los Doctormorenses, coordinando acciones entre sector social, académico y gubernamental, logrando una mayor efectividad en la seguridad pública para salvaguardar la vida, la libertad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público.

META

Incrementar la Seguridad para los Doctormorenses y sus visitantes, coordinando acciones con las autoridades Federales y Estales como lo es Guardia Nacional y Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, incrementar la coordinación e implementación de operativos intermunicipales, contar con personal eficiente y eficaz, otorgarles las capacitaciones necesarias para optimizar el desarrollo de sus funciones, mejorar el tiempo de contestación de llamada, así como el arribo de las unidades al lugar de los hechos, tener una proximidad social, así como incrementar la participación social en los diversos comités o consejos.

Estrategias de Seguridad Pública e indicadores.

1. Programa derivado: Operatividad Policial Efectiva.

Objetivos:

- Salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes como de los visitantes.
- Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
- Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
- Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
- Incrementar los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.

- Que todo el personal operativo cuente con el Certificado Único Policial y la Licencia de Portación de Arma de Fuego No. 87.

1.1 **Estrategia.** - Fortalecimiento de la Policía Municipal mediante coordinación y equipamiento.

1.2 **Meta.** - 100 % en la coordinación efectiva con los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública, desplegar operativos de alto impacto, operativos intermunicipales, contar con una plantilla de personal operativa completa.

1.3 **Indicador.** - (Total de actividades realizadas/total de actividades programadas)*100.

1.4 **Líneas de Acción:**

- Eficiencia policial en atención de faltas administrativas reportadas al 9-1-1, * Consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, * consumo de drogas, * ruido excesivo, * riñas en vía pública y * violencia intrafamiliar. Obtenidas del CAD-W.
- Eficiencia policial en atención de delitos patrimoniales cometidos con violencia reportadas al 9-1-1, * Robo a negocio, * Robo a casa habitación, * Robo de vehículo. Obtenidas del CAD-W.
- Realizar 24 operativos de alto impacto, con apoyo de SEDENA y/o Guardia Nacional.
- Realizar 36 operativos intermunicipales, en coordinación con los Municipios de la Zona II Noreste.
- Realizar 24 operativos de tránsito.
- Instalación del Consejo de Honor y Justicia, realizar 6 sesiones ordinarias al año.
- Entrega mensual de información homologada en el ámbito operativo del Estado de Fuerza y equipamiento de la Policía Municipal al Centro Estatal de Información.
- Entrega mensual de la Información Estadística al Sistema Estatal de Evaluación, Seguimiento y Estadística Criminológica.
- Informar de manera mensual las empresas de seguridad privada que laboran en el municipio.

- 100% de cumplimiento en el seguimiento a medidas cautelares que estipula el juez de control, enviando evidencia de manera mensual.
- 100% en la dotación de uniformes a todo el personal de esta corporación.
- 100% de registro de accidentes en la plataforma de accidentes de sector salud e INEGI.
- 100% en la colocación de señalética y/o pinta de espacios programada.
- Cumplir en el 100% con la expedición de los siguientes tramites, previo cumplimiento de los requisitos: Constancia de No Correctivos, Constancia de No Infracción de Licencia, Placas y/o Tarjeta de Circulación y Liberación de vehículos.

2. Programa derivado: Profesionalización.

Objetivo:

- Incrementar la profesionalización y contar con una policía confiable, profesional y acreditable en el ejercicio de sus funciones.
- Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
- Vincular el Programa Rector de Profesionalización con el Servicio Profesional de Carrera.
- Garantizar el servicio profesional de carrera policial y así, contar con el factor humano eficiente y de calidad para brindar un servicio con un alto compromiso social

2.1 Estrategia. - Impulso al desarrollo integral de este cuerpo policial.

2.2 Meta. - El policía preventivo fortalecerá al 100 % sus conocimientos, habilidades y técnicas y destrezas básicas para el desempeño de la función policial, de acuerdo a los principios constitucionales en materia de Seguridad Pública y el respeto a sus plenos derechos.

2.3 Indicador. - (Total de capacitaciones realizados/total de capacitaciones programadas)*100.

2.4 Líneas de Acción:

- Instalación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, realizar 4 sesiones ordinarias al año.

- 100% de elementos con Formación inicial equivalente.
- 100% de elementos con Competencias Básicas vigentes.
- 100% de elementos con Evaluación del Desempeño vigente.
- 100% de elementos con la Evaluación de Control y Confianza aprobado y vigente.
- 100% de participación en las capacitaciones programadas por INFOSPE para la Formación continua del personal de esta corporación.
- Realizar los resguardos del equipo policial por turno.
- Tener cubierta al 100% la plantilla autorizada.
- 100% de elementos con Cedula Única de Identificación personal (CUIP).
- 100% de elementos incluidos en la Licencia Oficial Colectiva (LOC).

3. Programa derivado: Tecnologías de la información.

Objetivo:

- Salva guardar la integridad física de las personas y sus bienes.
- Incrementar los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.
- Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
- Garantizar el servicio profesional de carrera policial y así, contar con el factor humano eficiente y de calidad para brindar un servicio con un alto compromiso social.

3.1 **Estrategia.** - Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.

3.2 **Meta.** - Atender al 100% de manera efectiva y eficiente la línea de Central de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, las 24 horas y los 365 días del año, así como realizar un adecuado monitoreo del circuito de video vigilancia.

3.3 **Indicador.** - (Total de llamadas atendidas por la unidad/total de llamadas procedentes)*100.

3.4 Líneas de Acción:

- Atención de llamadas de emergencia y socorro, tiempo para contestar las llamadas al 9-1-1 (meta 20 segundos).
- Total de llamadas registradas (procedentes e improcedentes) en el CAD W contra las llamadas con estatus de contestadas en el conmutador.
- Atención de respuesta de las unidades ante una emergencia (meta de 10 minutos).
- 100% del registro de las acciones y su conclusión de la atención a los reportes del 9-1-1 mediante el CAD.
- 100% de notificación a C5i de incidentes de alto impacto en tiempo y forma.
- 100% del registro de novedades de eventos de alto impacto en el programa SISPE.
- 100% de elaboración de parte de novedades, siendo uno por día.
- 100% del personal de la Central de Emergencias con Evaluación de Control y Confianza aprobados.
- 100% del personal de la Central de Emergencias inscrito en el Registro Nacional de Seguridad Pública.

4. Programa derivado: Prevención del Delito.

Objetivo:

- Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.
- Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
- Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de la policía.
- Generar e implementar programas y acciones transversales de prevención que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia.

4.1 Estrategia. - Trabajar con redes de apoyo como lo son, la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, comités vecinales, y organizaciones civiles para reducir la incidencia de actividades delictivas y mejorar la seguridad pública.

4.2 Meta. - Fortalecer los lazos con la sociedad, así como realizar un trabajo en conjunto, sociedad y Gobierno, en la que se refleje el 100% de la corresponsabilidad proximidad, participación ciudadana y comunitaria, para tener una sociedad activa, participativa y lograr un estado de paz social.

4.3 Indicador. - (total de pláticas y/o sesiones realizados/total de pláticas y/o sesiones programadas)*100.

4.4 Líneas de Acción:

- Conformación y atención a comité vecinal, 12 reuniones por año.
- Instalación del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, 6 sesiones ordinarias al año.
- 12 pláticas de faltas administrativas al año.
- 12 pláticas de prevención de adicciones al año.
- 12 pláticas de prevención de la extorsión al año.
- 12 pláticas de accidentes viales.
- 12 pláticas del peligro de las redes sociales.
- 12 campañas de infografías y carteles.
- 6 sesiones de la Comisión Municipal de Prevención del Delito al año.
- Realizar 45 encuestas de percepción ciudadana al año.
- Realizar 1 foro, 1 conferencia y 1 obra de teatro al año, con los temas que otorgue el estado.
- 12 pláticas de la cultura de la denuncia (9-1-1, 089 y 075) al año.
- 4 atenciones a organizaciones civiles al año.

5. Programa derivado: Parque vehicular en óptimas condiciones.

Objetivo:

- Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de riesgo.
- Contar con un programa de mantenimiento y bitácoras, de seguimiento a las necesidades de los vehículos, que cuenten con su seguro todo el parque vehicular, optimizar el combustible.
- Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.
- Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.

5.1 **Estrategia.** - Coordinar de manera efectiva el uso y mantenimiento del equipo policial, para contar con un estado de fuerza vehicular óptimo, para el despliegue de las operaciones.

5.2 **Meta.** - Tener un parque vehicular en óptimas condiciones para su operatividad.

5.3 **Indicador.** - $(\text{Total de acciones realizadas} / \text{total de acciones programadas}) * 100$.

5.4 Líneas de Acción:

- Realizar el control de mantenimiento vehicular por unidad.
- Actualizar la sectorización municipal.
- Gestionar el seguro para todo el parque vehicular.
- Gestionar el seguro de vida de todo el personal adscrito a esta dirección.
- Realizar los resguardos de las unidades por turno.
- Llevar un control de abastecimiento de combustible.
- Realizar la verificación vehicular en tiempo y forma del parque vehicular.

RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE SU EJECUCIÓN

La implementación y seguimiento de las estrategias y acciones descritas en este programa recaen directamente en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así mismo en las diferentes direcciones generales y de área que la conforman

Esto de acuerdo con la naturaleza de las funciones y de los alcances de cada una de estas., siendo las siguientes:

Dirección de Protección Civil

Bomberos

Oficialía Mayor

Fiscalización

Ecología

Casa de la Cultura

COMUDE

UMAPS

Desarrollo Integral de la Familia

Prestadores de servicios de Seguridad Privada en el Municipio.

DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES.

Policía Estatal

Guardia Nacional

SEDENA

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LOS AUXILIARES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Protocolos mínimos de actuación policial que se implementaran para el cumplimiento de los objetivos, estrategias, indicadores y líneas de acción del presente programa.

Primer respondiente: Aplicara si el auxiliar es el primer elemento de seguridad pública en llegar al lugar de un hecho posiblemente delictivo.

Informa los derechos que le asisten a la víctima u ofendido, y llenar el Informe Policial Homologado (IPH)

Actuación Policial en materia de violencia de Genero: Esta guía la actuación policial al conocer las características de la víctima, así como del agresor, para facilitar su intervención y manejo de la situación.

Uso de la Fuerza: La actuación debe ser proporcional a la amenaza o resistencia, siguiendo los principios de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

Atención a víctimas y Grupos vulnerables: Establece los procedimientos para la atención y restitución de derechos de quien haya sido vulnerados por circunstancias de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, de discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o practicas culturales, que restrinjan o limiten el ejercicio de sus prerrogativas fundamentales.

Atención a víctimas y detenidos: Asegurar que las victimas reciban atención médica y psicológica si es necesario, y garantizar los derechos de las personas detenidas, limitando sus libertades solo con el fin de asegurar el proceso y orden público.

Identificación: Portar siempre una identificación oficial visible para que los ciudadanos puedan verificar su estatus como servidor público registrado.
Y demás establecidas en la normativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente programa se llevará a cabo, a través de los programas presupuestarios, procesos y proyectos de inversión que se vinculen a este, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. En este sentido, el proyecto del presupuesto anual deberá estar alineado a los objetivos y líneas de acción del programa conforme a lo señalado en el reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Finalmente, es importante mencionar que, para asegurar la articulación entre las etapas de planeación y programación, los programas presupuestarios deberán guardar alineación con los instrumentos de planeación.

Seguimiento al Programa

El seguimiento del programa se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

La coordinación del proceso de responsabilidad del organismo municipal de Planeación, Seguimiento y Gestión, mediante un tablero de control que permita visualizar de manera grafica el cumplimiento de las metas.

TERMINO

Evaluación: Informar de manera mensual los avances en materia de Seguridad Pública y Tránsito al Presidente Municipal, en caso de registrarse algún acto relevante, se le informará de manera inmediata, y al H. Ayuntamiento se le brindará un informe de manera trimestral.

Resultados esperados: Retomar la confianza de la sociedad, crear la cultura de la denuncia, bajar el índice delictivo, logrando la paz, la tranquilidad social y el orden público.

TRANSITORIOS

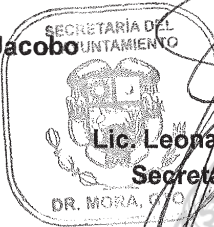
Artículo Único. - El presente programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 36-6 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de cabildo del Palacio Municipal de Doctor Mora, Guanajuato, a los 04 días del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco.



TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo
Presidente Municipal



Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos
Secretario del H. Ayuntamiento